



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-275-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán únicamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que los artículos 238 y 240 de la Constitución reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, así como su facultad legislativa en el ámbito de sus competencias;
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el Concejo Municipal constituye el órgano de legislación y fiscalización del GAD Municipal de Ambato;
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultan al Concejo Municipal para expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones, y para reconocer derechos particulares en el marco de sus competencias;
- Que la Ordenanza que regula la erección de monumentos, estatuas y bustos en la ciudad de Ambato, señala que es deber de la Municipalidad honrar la memoria de los forjadores de la nacionalidad ecuatoriana, así como personalidades nacionales o extranjeras que han contribuido de forma notable al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura del país;
- Que el artículo 2 literal c) de la misma Ordenanza establece que a lo largo de grandes avenidas y otros lugares se podrán colocar bustos de ciudadanos ilustres, nacionales o extranjeros, que hayan contribuido a la educación, la ciencia o la cultura;
- Que el ingeniero Fernando Naranjo Lalama, ilustre ambateño y ex Prefecto de Tungurahua, dedicó su vida al desarrollo de la provincia, impulsando obras de vialidad, riego, electricidad y fortalecimiento institucional, constituyéndose en un referente de servicio público, liderazgo democrático y visión de progreso;
- Que a los 21 días del mes noviembre de 2025 fallece el ingeniero Fernando Naranjo Lalama, cuyo aporte al desarrollo humano, productivo y territorial de la provincia, así como su ejemplo de integridad pública, compromiso social y profundo amor por su tierra, justifican un homenaje póstumo de carácter permanente por parte del cantón Ambato;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República y el COOTAD, en sesión ordinaria del martes **25 de noviembre de 2025**, acogiendo el contenido del oficio N° DA-DC-25-0732.

RESUELVE:

Artículo 1.- Rendir homenaje póstumo al ingeniero Fernando Naranjo Lalama, ex Prefecto de Tungurahua, exaltando su inquebrantable liderazgo, su integridad humana y ética, y la profunda vocación de servicio con la que dedicó su vida al bienestar del pueblo tungurahense. Su legado forjado en obras, en decisiones y en el respeto ganado en cada comunidad permanece vivo en el desarrollo humano, social y territorial de nuestra provincia y cantón Ambato, convirtiéndose en un ejemplo perdurable para las presentes y futuras generaciones.

Artículo 2.- Instar al Ejecutivo Cantonal para que, a través de las direcciones competentes, disponga la construcción e instalación de un busto en homenaje





póstumo al ingeniero Fernando Naranjo Lalama, conforme a la Ordenanza que regula la erección de monumentos, estatuas y bustos en la ciudad de Ambato.

Artículo 3.- Solicitar al Ejecutivo Cantonal que se realicen los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes para designar una vía pública del cantón Ambato con el nombre "Fernando Naranjo Lalama", de conformidad con la Ordenanza que regula el Sistema Alfa-Numérico de Nomenclatura para las vías de la ciudad y sus obras de interés público.

Artículo 4.- Emitir un Acuerdo de Reconocimiento Post Mortem al ingeniero Fernando Naranjo Lalama, destacando su aporte institucional y su contribución decisiva al fortalecimiento de la gestión pública provincial, especialmente en materia de vialidad, riego, planificación territorial y desarrollo comunitario; dejando constancia de su legado técnico y administrativo como referente de la administración pública.

El acuerdo será entregado a su distinguida familia en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato. **Lo certifico.-** Ambato, 01 de diciembre de 2025.-

Notifíquese.-


Abg. Margarita Mayorga Lascano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD-HOC



Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-12-01
Fecha de aprobación: 2025-12-01

LA NUEVA HISTORIA





Ambato, 01 de diciembre de 2025

Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-275-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

Familiares

Ingeniero Fernando Naranjo Lalama

Ex Prefecto de Tungurahua

Presente.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-275-2025, mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió:

Artículo 1.- Rendir homenaje póstumo al Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, ex Prefecto de Tungurahua, exaltando su inquebrantable liderazgo, su integridad humana y ética, y la profunda vocación de servicio con la que dedicó su vida al bienestar del pueblo tungurahense. Su legado forjado en obras, en decisiones y en el respeto ganado en cada comunidad permanece vivo en el desarrollo humano, social y territorial de nuestra provincia y cantón Ambato, convirtiéndose en un ejemplo perdurable para las presentes y futuras generaciones.

Artículo 2.- Instar al Ejecutivo Cantonal para que, a través de las direcciones competentes, disponga la construcción e instalación de un busto en homenaje póstumo al ingeniero Fernando Naranjo Lalama, conforme a la Ordenanza que regula la erección de monumentos, estatuas y bustos en la ciudad de Ambato.

Artículo 3.- Solicitar al Ejecutivo Cantonal que se realicen los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes para designar una vía pública del cantón Ambato con el nombre "Fernando Naranjo Lalama", de conformidad con la Ordenanza que regula el Sistema Alfa-Numérico de Nomenclatura para las vías de la ciudad y sus obras de interés público.

Artículo 4.- Emitir un acuerdo de Reconocimiento Post Mortem al ingeniero Fernando Naranjo Lalama, destacando su aporte institucional y su contribución decisiva al fortalecimiento de la gestión pública provincial, especialmente en materia de vialidad, riego, planificación territorial y desarrollo comunitario; dejando constancia de su legado técnico y administrativo como referente de la administración pública.

El acuerdo será entregado a su distinguida familia en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato.

Documento que remito para los fines consiguientes.





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Atentamente,

Abogada

Margarita Mayorga Lascano

Secretaría De Concejo Municipal Ad-hoc



Referencias: - GADMA-DA-DC-2025-0732-OF

Anexos: - RESOLUCI_N_DE_CONCEJO_RC-275-2025.pdf

- DA-DC-25-0732.-SOLIC._ACUERDO_POST_MORTEN_ING_FERNANDO_NARANJO.pdf

Copia:

Msc.

Tupac Malku Caluña Til

Director De Cultura Y Turismo

Magister

Carlos Mauricio Larrea Gualpa

Director De Comunicación (e)

Ingeniero

Nicolas Sebastian Monar Montenegro

Director De Planificación

Ing. Civil

Giovanni Daniel Toapanta Rodriguez

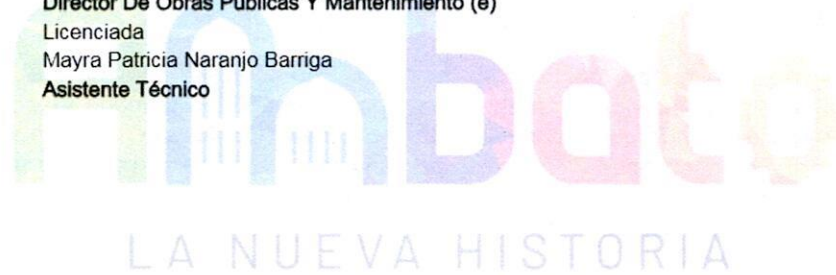
Director De Obras Públicas Y Mantenimiento (e)

Licenciada

Mayra Patricia Naranjo Barriga

Asistente Técnico

m naranjo /



GAD Municipalidad de Ambato

